



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 020 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

N° PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00047-2021	Divisorio	Wilmer Samirth Velásquez Ahumada	Sergio Iván Ahumada Alvarado, Mario Alonso Ahumada Alvarado y Fideligno Mario Ahumada Castañeda	Liquidación Agencias en Derecho	08-11-2023 8:00 a.m.	08-11-2023 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado y en el micrositio dispuesto por la Rama Judicial, hoy ocho (08) de noviembre de 2023 por un (1) día. Conste. -

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario